ACTA N°

FECHA: Bogotá, 26 de julio del 2021

HORA: 6:00 pm.

LUGAR: JIC Portal de los Sueños

TEMA: Deber de denuncia y rutas de restablecimiento de derechos.

ASISTENTES: Responsable de la unidad, docentes del jardín Portal de los sueños yPsicóloga

OBJETIVO: Dar a conocer a todo el talento humano del Jardín Portal de los Sueños el documento Deber de denuncia y rutas de restablecimiento de derechos.

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida
2. ¿Qué es el deber de denuncia?
3. Rutas de restablecimiento de derechos
4. Instituciones
5. Preguntas, sugerencias y aportes
6. Actividad de refuerzo (Quizizz)
7. Cierre

DESARROLLO:

Siendo las 6:00 pm se da inicio a la reunión convocada por la psicóloga de la unidad operativa Portal de los Sueños por medio de la aplicación de meet.

1. Luego de verificar el quórum de la reunión, la Psicóloga Andrea Lovera da la bienvenida a las participantes de la reunión y hace la presentación del tema que se va a tratar.
2. A través de una presentación de power point, empieza abordar el tema sobre ¿Qué es el deber de denuncia? Aclara que es el conjunto de actuaciones necesarias para prevenir y/o proteger en el ámbito de las competencias institucionales de la SDIS yen coordinación de las autoridades competentes las situaciones que amenacen, inobserven o vulneren los derechos de los

participantes de los servicios sociales dela Secretaría.

Se aclara a las docentes que como funcionarios públicos todos estamos obligados a denunciar cuando se tenga conocimiento que los derechos de los niños y niñas han sido amenazados, inobservados o vulnerados, por funcionarios de planta y/o contratistas de la SDIS, familiares o terceros.

Teniendo en cuenta que algunos de los niños y niñas se encuentra en atención Multimodal se orienta a las profesionales del jardín en prestar atención de los cambios en las familias y en los niños durante las llamadas o encuentros sincrónicos para identificar posibles vulneraciones de los derechos de los niños y las niñas.

Así mismo, para los niños y niñas que están en atención en la modalidad de alternancia, se recomienda seguir con los procesos de registro de novedades ante cualquier signo que evidencie posible vulneración de sus derechos, y hacer los seguimientos rigurosos a los casos que se registren.

3. Se da a conocer a las docentes las diferentes rutas de restablecimiento de derechos de los niños y las niñas; dando claridad a los tipos de violencia e identificando estassituaciones en la atención Multimodal o en la alternancia.

a) **Violencia intrafamiliar**: Todas aquellas acciones realizadas al interior de la familia por uno de sus miembros que lesionen o amenacen la vida, la integridad, la autonomía, la libertad individual, la libertad sexual y la dignidadhumana de quienes la integran

b) **Maltrato Infantil**: Toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos, la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otrapersona."

c) **Violencia psicológica**: Puede manifestarse de diversas formas:
-Agresión verbal
-Intimidación
-Amenaza Manipulación Aislamiento
Implica afectación en la salud psicológica, autodeterminación o desarrollo personal

d) **Violencia sexual**: "Toda acción u omisión, voluntaria o involuntaria, protagonizada por un hombre o una mujer, contra otro hombre o mujer, que causando daño físico o emocional, vulnera los derechos sexuales de la otra persona, le impide o limita la satisfacción de sus necesidades sexuales e inhibe el pleno desarrollo de su sexualidad". (OMS)

RUTA DE VIOLENCIA INTARFAMILIAR, INFANTIL Y SEXUAL

COMISARIA DE FAMILIA: Son el primer lugar de acceso a la justicia familiar, cumplen acciones legales con el fin de proteger y garantizar los derechos humanos de las víctimas de violencias al interior de la familia, a través de la imposición de medidas de protección o medidas de restablecimiento de derechos.

POLICIA NACIONAL: Cuerpo armado de naturaleza civil cuyo fin es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas para asegurar que los y las habitantes convivan en paz

FISCALIA: Es una entidad de la rama judicial que investiga los delitos y acusa a los presuntos infractores ante los juzgados y tribunales competentes, recepciona denuncias sobre delitos sexuales y violencia intrafamiliar.

BIENESTAR FAMILIAR (ICBF): Entidad encargada de garantizar y restablecer losderechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato infantil y violencia sexual.

Recepciona los casos donde la víctima es niños, niñas y adolescentes cuando la violenciase da fuera del contexto familiar

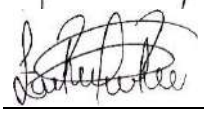
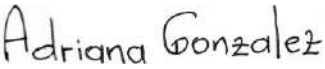
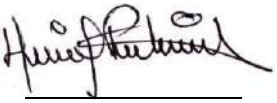
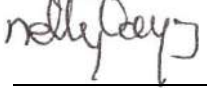
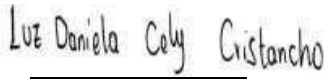
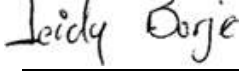
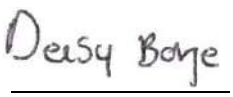
SALUD: Entidad distrital responsable de garantizar el ejercicio efectivo del derecho a lasalud de toda la población.

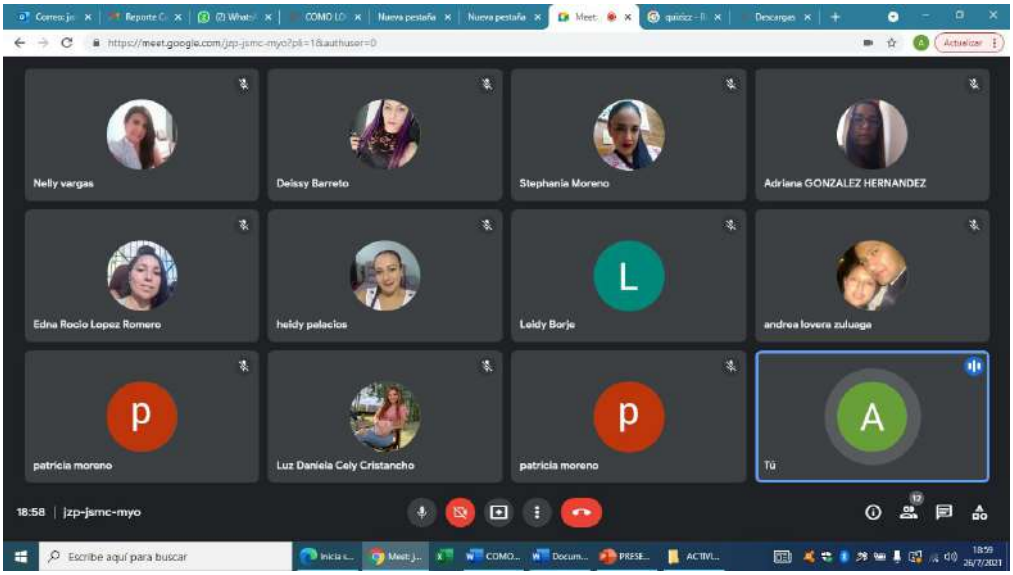
Para finalizar se realiza un Quizizz sobre el tema para identificar si los temas resultaron claros para el equipo y se aclaran las dudas que se presentan, abordando diferentes situaciones y escenarios que puedan darse en la atención.

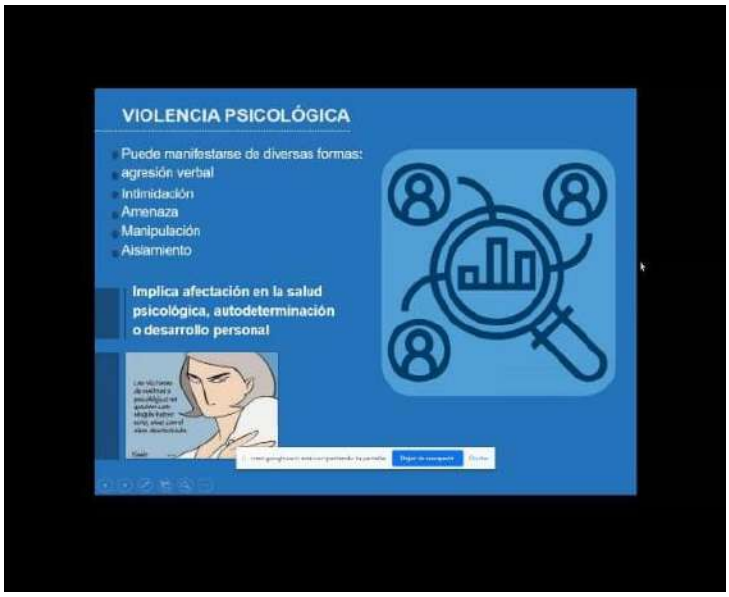
4. Siendo las 7:30 p.m. se da cierre del acta.

Elaboró: Andrea Lovera, psicóloga y Aura Pérez, responsable del servicio.

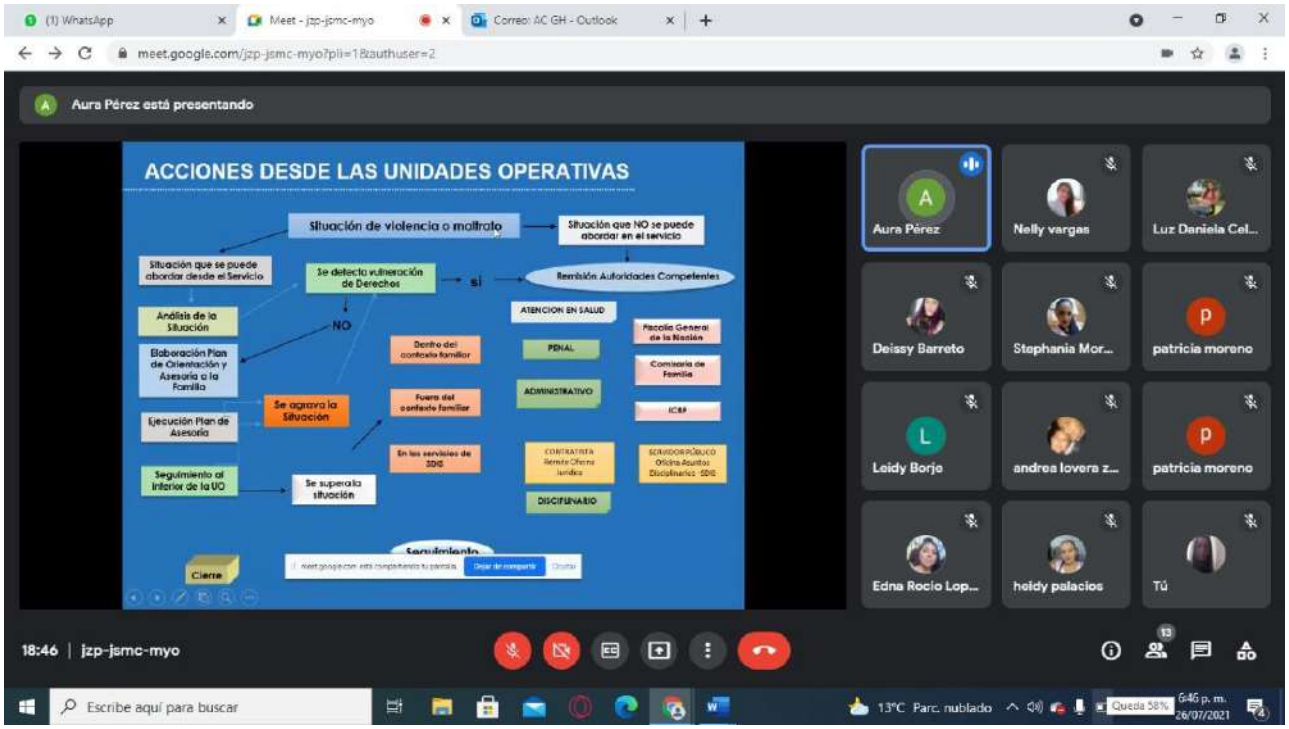
Anexos: Lista de asistencia, pantallazos y presentación en power point.

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
ANDREA LOVERA ZULUAGA	PSICÓLOGA	SLIS- INFANCIA	
AURA ROSA PÉREZ	RESPONSABLE DEL SERVICIO	JIC PORTAL DE LOS SUEÑOS	
EDNA ROCÍO LOPEZ	PROFESIONAL Y TÉCNICA DE ATENCIÓN PI	JIC PORTAL DE LOS SUEÑOS	
ADRIANA GONZALEZ	PROFESIONAL Y TÉCNICA DE ATENCIÓN PI	JIC PORTAL DE LOS SUEÑOS	
PATRICIA MORENO	PROFESIONAL Y TÉCNICA DE ATENCIÓN PI	JIC PORTAL DE LOS SUEÑOS	
HEIDY PALACIOS	PROFESIONAL Y TÉCNICA DE ATENCIÓN PI	JIC PORTAL DE LOS SUEÑOS	
NELLY VARGAS	PROFESIONAL Y TÉCNICA DE ATENCIÓN PI	JIC PORTAL DE LOS SUEÑOS	
DANIELA CELY	PROFESIONAL Y TÉCNICA DE ATENCIÓN PI	JIC PORTAL DE LOS SUEÑOS	
LEIDY SORAYA BORJE	PROFESIONAL Y TÉCNICA DE ATENCIÓN PI	JIC PORTAL DE LOS SUEÑOS	
STEPHANIA MORENO	PROFESIONAL Y TÉCNICA DE ATENCIÓN PI	JIC PORTAL DE LOS SUEÑOS	
DEISY BORJE	AUXILIAR DE ATENCIÓN A LA PI	JIC PORTAL DE LOS SUEÑOS	

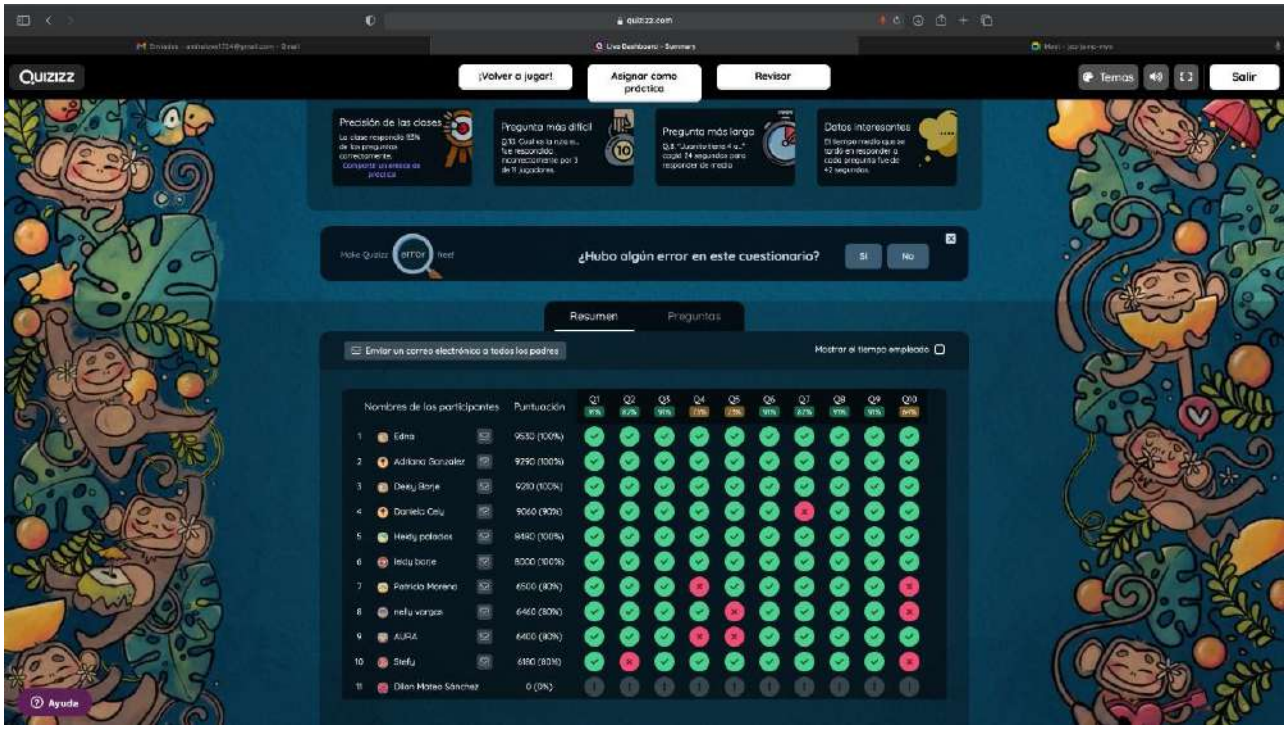

Nelly vargas
Deissy Barreto
Stephania Moreno
Adriana GONZALEZ HERNANDEZ
Edna Rocio Lopez Romero
heidy palacios
Leidy Barje
andrea lovera zuluaga
patricia moreno
Luz Daniela Cely Cristancho
patricia moreno
Tú
18:58 | jzp-jsmc-myo


VIOLENCIA PSICOLÓGICA
Puede manifestarse de diversas formas:
agresión verbal
Intimidación
Amenaza
Manipulación
Aislamiento
Implica afectación en la salud psicológica, autodeterminación o desarrollo personal


VIOLENCIA ECONÓMICA
Acciones en que la persona es utilizada para la consecución de recursos materiales o económicos en beneficio de otros, es decir, como forma de explotación. Incluye también la utilización de medios económicos para coartar el desarrollo personal. Se puede considerar casos como los menores trabajadores, trabajos peligrosos o de alto riego, restricción inadecuada de recursos económicos y mendicidad.
Violencia Patrimonial
Pérdida, sustracción, restricción de objetos, documentos o bienes destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.
Ej: esconder documentos, vender bienes de la sociedad conyugal o patrimonial


Aura Pérez está presentando
ACCIONES DESDE LAS UNIDADES OPERATIVAS
Situación de violencia o maltrato
Situación que NO se puede abordar en el servicio
Situación que se puede abordar desde el Servicio
Se detecta vulneración de Derechos
SI
Remisión Autoridades Competentes
Análisis de la Situación
NO
ATENCION EN SALUD
Fiscalía General de la Nación
Elaboración Plan de Orientación y Asesoría a la Familia
Dentro del contexto familiar
PENAL
Comisaría de Familia
Ejecución Plan de Asesoría
Se agrava la Situación
Fuera del contexto familiar
ADMINISTRATIVO
ICBF
Seguimiento al interior de la UO
Se supera la situación
En los servicios de SDIS
CONTRATISTA
SERVIDOR PÚBLICO
DISCIPLINARIO
Cierre
Aura Pérez
Nelly vargas
Luz Daniela Cel...
Deissy Barreto
Stephania Mor...
patricia moreno
Leidy Borjo
andrea lovera z...
patricia moreno
Edna Rocio Lop...
heidy palacios
Tú
18:46 | jzp-jsmc-myo
Escribe aquí para buscar
13°C Parc. nublado
6:46 p. m.
26/07/2021


QUIZIZZ
714 155
Temas
Fin
87%
Precisión
Tabla
Preguntas
11 participantes
Mostrar solo los mejores cinco
Clasificación
Nombre
Puntos
1 Adriana Gonzalez 9290
2 Daniela Cely 9060
3 Edna 7470
4 Deisy Borje 7460
5 Stefy 6180
6 nelly vargas 5860
7 AURA 4980
8 leidy borje 4640
9 Patricia Moreno 4020
10 Heidy palacios 3730
11 Dilan Mateo Sánchez 0
Ayuda


Quizizz
¡Volver a jugar!
Asignar como práctica
Revisar
Temas
Salir
Precisión de las clases
Pregunta más difícil
Pregunta más larga
Datos interesantes
¿Hubo algún error en este cuestionario?
Sí
No
Resumen
Preguntas
Enviar un correo electrónico a todos los padres
Mostrar el tiempo empleado
Nombres de los participantes
Puntuación
Ayuda

PROCEDIMIENTO DEL DEBER DE DENUNCIA Y RUTAS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

Secretaría Distrital de Integración Social

JARDIN INFANTIL CHAMINADE PORTAL DE LOS SUEÑOS

PSICÓLOGA
ANDREA LOVERA ZULUAGA

DEFINICIÓN

El Procedimiento del Deber de Denuncia es el conjunto de actuaciones necesarias para prevenir y/o proteger, en el ámbito de las competencias institucionales de la SDIS y en coordinación de las autoridades competentes, las situaciones que amenacen, inobserven o vulneren los derechos de los participantes de los servicios sociales de la Secretaría

OBJETIVOS

1

Desarrollar acciones que permitan **PREVENIR** situaciones que pueden llegar a afectar el ejercicio de los derechos de los participantes de los servicios sociales liderados por la Secretaría.

2

Impulsar las acciones que permitan **PROTEGER** los derechos de los participantes de los servicios sociales que presta la Secretaría, cuando se tenga conocimiento que los mismos han sido amenazados, inobservados o vulnerados, por funcionarios de planta y/o contratistas de la SDIS , familiares o terceros

RESPONSABLES

¿Quién debe impulsar las acciones para proteger los derechos?



REGLA GENERAL

Cualquier servidor público (funcionario de planta y/o contratista) que tenga conocimiento del presunto hecho, deberá informar de manera inmediata a la **Coordinadora de la Unidad Operativa** del servicio para que inicie las actuaciones a las que haya lugar (*sector justicia, salud o protección)* , y de forma simultánea deberá reportar la situación al Subdirector Local para la Integración Social (abogado local) y a la Subdirección Técnica o Proyecto de Inversión del nivel central a cargo del servicio, para que en coordinación, se realice el respectivo seguimiento.

Artículo 67 del Código de Procedimiento Penal - Ley 906 de 2004.
Artículo 417 del Código Penal - Ley 599 de 2004.

RUTAS DE ATENCIÓN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, VIOLENCIA Y EXPLOTACION SEXUAL



ETAPAS DE LA ATENCION INTEGRAL



PROMOCION Y PREVENCION



IDENTIFICACION O DETECCION



DEBER DE DENUNCIA: ACTIVACION DE RUTA



SEGUIMIENTO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Promoción: “Actividades, procedimientos, intervenciones de carácter educativo e informativo, individual o colectivo, tendientes a crear y reforzar conductas y estilos de vida saludables, modificar o suprimir aquellos que no lo sean e informar sobre riesgos, factores protectores”.





Prevención: Tiene el propósito de evitar la aparición de riesgos para el individuo, la familia, la comunidad. Entendiéndose la Violencia como un enfermedad de salud publica. Implica actuar para que una situación no aparezca o, para disminuir sus efectos o su reaparición.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Todas aquellas acciones realizadas al interior de la familia por uno de sus miembros que lesionen o amenacen la vida, la integridad, la autonomía, la libertad individual, la libertad sexual y la dignidad humana de quienes la integran.





Sumado a las acciones u omisiones previstas como violencia contra la mujer, deberá tenerse en cuenta la violencia económica o patrimonial, privación de la libertad, entre otras.
(Ley 1257 de 2008)

¿QUIENES CONFORMAN LA FAMILIA?



Ley 294/96

a) Los cónyuges o compañeros permanentes;

b) El padre y la madre de familia, aunque no convivan bajo un mismo hogar;

c) Los ascendientes o descendientes de los anteriores y los hijos adoptivos,

d) Todas las demás personas que de manera permanente se hallaren integradas a la unidad doméstica.

Ley 1257/08 Art. 34

Las medidas de protección previstas serán aplicables a las personas que cohabiten o hayan cohabitado.

Sentencia C-029 / 2009

Se aplica en igualdad de condiciones, a los integrantes de las parejas del mismo sexo.

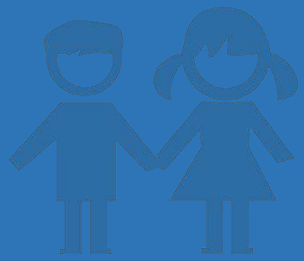
MALTRATO INFANTIL



"Toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona."

Art. 18 Ley 1098 de 2006

MALTRATO INFANTIL



Abandono Físico. Las necesidades físicas básicas del niño-a no son atendidas por ningún miembro del grupo que convive con él.

Abandono Emocional. Falta de respuesta a las necesidades de contacto físico, afectivo. Indiferencia frente a los estados anímicos de los niños y niñas

Negligencia. Deprivación de las necesidades básicas (alimentación, educación, salud, cuidado), cuando se pueden brindar, para garantizar al niño o niña un desarrollo biopsicosocial normal.

VIOLENCIA FÍSICA

Es cualquier acto que implique la disminución de la integridad corporal de la victima.

No necesariamente debe dejar rastros corporales



VIOLENCIA PSICOLÓGICA

- Puede manifestarse de diversas formas:
- agresión verbal
- Intimidación
- Amenaza
- Manipulación
- Aislamiento



Implica afectación en la salud psicológica, autodeterminación o desarrollo personal



VIOLENCIA ECONÓMICA

Acciones en que la persona es utilizada para la consecución de recursos materiales o económicos en beneficio de otros, es decir, como forma de explotación. Incluye también la utilización de medios económicos para coartar el desarrollo personal. Se puede considerar casos como los menores trabajadores, trabajos peligrosos o de alto riego, restricción inadecuada de recursos económicos y mendicidad.

Violencia Patrimonial

Perdida, sustracción, restricción de objetos, documentos o bienes destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.

Ej: esconder documentos, vender bienes de la sociedad conyugal o patrimonial



VIOLENCIA SEXUAL

> “Toda acción u omisión, voluntaria o involuntaria, protagonizada por un hombre o una mujer, contra otro hombre o mujer, que causando daño físico o emocional, vulnera los derechos sexuales de la otra persona, le impide o limita la satisfacción de sus necesidades sexuales e inhibe el pleno desarrollo de su sexualidad”. (OMS)

- Puede ser consecuencia de violencia, intimidación, coerción, chantaje, amenaza o cualquier otro medio que anule la voluntad de la víctima.
- En casos de NN menores de 14 años la situación de subordinación está determinada por la edad.
- No necesariamente implica penetración.
- No necesariamente deja evidencias físicas corporales.



Maltrato al interior de las unidades operativas

"Es la actuación que comporta abuso físico o psicológico, negligencia, detrimento de la salud o la seguridad y que afecta el estado emocional, el bienestar físico, el desarrollo o los derechos de niñas, niños y adolescentes y demás personas en los escenarios institucionales o comunitarios de atención, por acción o por omisión de quienes están llamados a su cuidado y atención.

Puede darse en las formas de orientación y corrección, tales como el trato degradante, la utilización de palmadas, empujones o cualquier forma de agresión física para impartir orientación, corrección, las ofensas verbales, el encerrar a la persona, amarrarla, no permitirle hablar o expresar sus sentimientos o necesidades, obligarlos a comer o a participar en actividades que afectan o lesionen su integridad física o emocional".



ACCIONES DESDE LAS UNIDADES OPERATIVAS



DEBER DE DENUNCIA: ACTIVACIÓN DE RUTA

Qué es?

- Es dar aviso a las autoridades o entidades competentes

Qué se reporta?

- Los casos en los cuales se sospecha de violencia intrafamiliar, maltrato, violencia o explotación sexual

Quién?

- Todos los y las ciudadanos y especialmente los y las servidores públicos
- El reporte debe hacerse de forma Institucional y no personal.
- Profesional que identifica el caso, profesional delegado o equipo interinstitucional básico.

COMO SE ACTIVA LA RUTA?

Oficiando, informando e incluso acompañando a los NNA o a las victimas ante la autoridad competente

Puede ser formal o informal dependiendo del caso y las situaciones de seguridad personal de la víctima y de quien reporta. Es necesario tener presente que ni la seguridad de la victima ni de servidores públicos debe ponerse en riesgo como consecuencia de este proceso

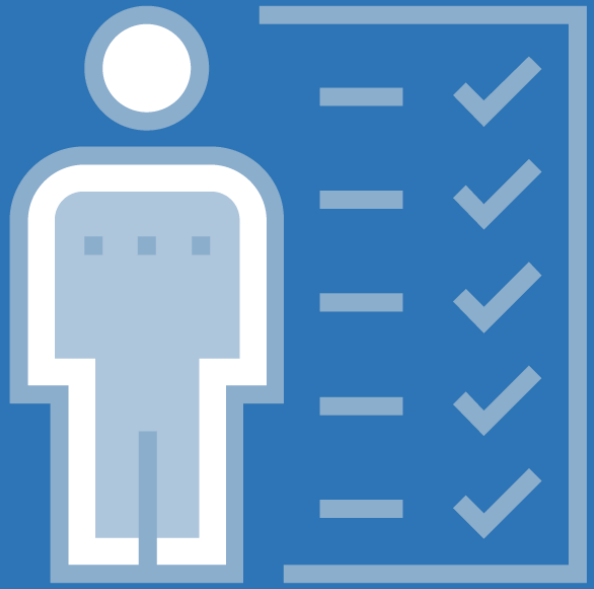
Poniendo en conocimiento de la autoridad con algunas circunstancias de tiempo, modo y lugar, es decir, es meramente informativa, y corresponde a las autoridades judiciales el proceso investigativo

QUÉ SE DEBE TENER EN CUENTA?

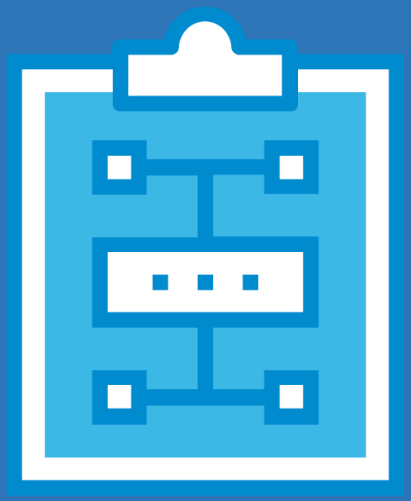
- Unidad en la que se está realizando la asesoría.
- Necesidad inmediata de la victima. (Protección- Salud)
- A quien se le está realizando la orientación.
- Información con la que se cuenta: Revelación- Sospecha
- Hora de la atención, horarios de atención de las instituciones y tener en cuenta los desplazamientos
- Edad del presunto agresor
- Enfoque Diferencial
- Tiempo trascurrido desde la agresión
- A que lugares ha ido la victima y que trámites ha adelantado
- Los hechos de violencia se presentan dentro o fuera del núcleo familiar

RESPONSABILIDADES DEL SERVIDOR PÚBLICO

- Sospechar que es un delito.
- Informar a los familiares.
- Sensibilizar para denuncia.
- Si no hay disposición de denuncia de la familia, la institución DEBE denunciar .
- Dar aviso inmediato a la entidad encargada de la protección cuando es un menor de edad y pueda estar en riesgo.
- Remisión a psicología y entidades de salud.



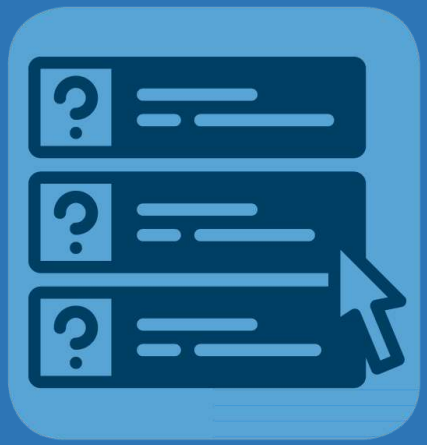
SOPORTE DOCUMENTAL



Documentar mediante las novedades escritas, actas, informes, registros todas las acciones tomadas para el abordaje de los casos.



La documentación deben evidenciar las acciones tomadas y permitir su trazabilidad: fechas, identificación de responsables, firmas, instancias de revisión.



Almacenar y conservar los documentos generados y obtenidos en el proceso de abordaje del caso y garantizar la confidencialidad del caso. **Ley estatutaria 1266 de 2008**

Rutas Violencia Intrafamiliar y Violencia Sexual

Cuando sea víctima o conozca hechos de violencia intrafamiliar y/ o violencia sexual, es importante dar aviso a las autoridades acudiendo ante alguna de las instituciones relacionadas a continuación. En cada una de ellas le deben indicar los pasos a seguir para recibir Atención Integral.

COMISARÍAS DE FAMILIA

Son el primer lugar de acceso a la justicia familiar, cumplen funciones legales con el fin de proteger y garantizar los derechos humanos de las víctimas de Violencias al interior de las familias, a través de la imposición de medidas de protección o de medidas de reestablecimiento de derechos.

- Recepcionan los casos solo cuando estas violencias se dan en un contexto intrafamiliar y orientan a las víctimas sobre las acciones legales a instaurar.
- Practican rescates para darle fin a una situación de peligro para niñas, niños y adolescentes.
- Remiten a salud para la atención integral en caso de urgencia.
- Reciben la denuncia.
- Remiten de oficio el caso a la Fiscalía
- Dictan medidas de protección.
- Remiten a casas refugio.
- Dictan medidas de medidas de restablecimiento de derechos en favor de niñas, niños y adolescentes.

34 Comisarías de Familia en las localidades
2 Comisarías Móviles y "Orientación Justicia Familiar en línea".

www.integracionsocial.gov.co

POLICÍA NACIONAL

Cuerpo armado de naturaleza civil cuyo fin es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los y las habitantes convivan en paz.

- Actúan de manera inmediata para garantizar los derechos de las víctimas y poner el caso en conocimiento de la Fiscalía, Comisaría de Familia o ICBF
- Orientan sobre las acciones a seguir
- Recepcionan denuncias a través de Policía Judicial
- Remiten a salud.

Estaciones de policía
Grupos élite de delito sexual GEDES
Policía Judicial SIJIN.

Línea de emergencia Distrital: 123
www.policia.gov

FISCALÍA

Es una entidad de la Rama judicial que investiga los delitos y acusa a los presuntos infractores ante los Juzgados y tribunales competentes.

- Recepciona denuncias sobre delitos sexuales y violencia intrafamiliar.
- Atienden 24 horas (URI)
- Remiten a ICBF y a Salud
- Solicitan dictamen a Medicina Legal
- Orientan a la víctima.

Centro de atención a víctimas de delitos sexuales CAIVAS
Centro de atención a víctimas de Violencia Intrafamiliar CAVIF
Centro de atención penal integral a víctimas CAPIV
Unidad de reacción inmediata URI.

Línea de denuncia penal: 018000916999 ó 5702025

www.fiscalia.gov.co

ICBF

Entidad encargada de garantizar y reestablecer los Derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato infantil y violencia sexual.

- Recepciona los casos donde la victima sea niño, niña y/ o adolescente, cuando la violencia se dé fuera del contexto familiar.
- Verifican la garantía de derechos.
- Remiten a salud para atención integral y en casos de urgencia
- Remiten a la Fiscalía
- Dictan medidas de medidas de restablecimiento de derechos.

Centros zonales de su localidad.
Centro Especializado de Puente Aranda.
Unidades Móviles.

Línea ICBF: 018000918080
www.icbf.gov.co

SALUD

Entidad distrital responsable de garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la salud de toda la población.

- Brindar atención integral en salud gratuita a través de la Red de Salud Pública
- Elaboran historia clínica
- Brindan atención en crisis.
- Ordenan exámenes y controles para la continuación del tratamiento médico de ser necesario
- Garantizan la recolección de evidencias y la cadena de custodia
- Brindan atención en crisis, tratamiento integral y medicamentos cuando el caso lo amerite. Incluye la anticoncepción de emergencia y la Interrupción voluntaria del embarazo (IVE)
- Practica exámenes diagnósticos de infecciones de trasmisión sexual y VIH Sida.

Servicios de salud para atención: hospitales locales, IPS, EPS, CAMI, UPA, UBA.

Línea 106: Secretaría de Salud

RUTA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL

Cuando sea víctima o conozca hechos de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual, es importante dar aviso a las autoridades acudiendo ante alguna de las instituciones relacionadas a continuación. En cada una de ellas le deben indicar los pasos a seguir para recibir Atención Integral.

COMISARÍAS DE FAMILIA

Son el primer lugar de acceso a la justicia familiar, cumplen funciones legales con el fin de proteger y garantizar los derechos humanos de las víctimas de Violencias al interior de las familias, a través de la imposición de medidas de protección o de medidas de reestablecimiento de derechos.

- Recepcionan los casos solo cuando estas violencias se dan en un contexto intrafamiliar y orientan a las víctimas sobre las acciones legales a instaurar.
- Practican rescates para darle fin a una situación de peligro para niñas, niños y adolescentes.
- Remiten a salud para la atención integral en caso de urgencia.
- Reciben la denuncia.
- Remiten de oficio el caso a la Fiscalía
- Dictan medidas de protección.
- Remiten a casas refugio.
- Dictan medidas de medidas de restablecimiento de derechos en favor de niñas, niños y adolescentes.

34 Comisarías de Familia en las localidades
2 Comisarías Móviles y "Orientación Justicia Familiar en línea"

www.integracionsocial.gov.co



QUÉ SON LAS COMISARÍAS DE FAMILIA?

Articulo 83
Ley 1098 de 2006

"Son entidades distritales o municipales o intermunicipales de carácter administrativo e interdisciplinario, que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

Misión

Prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley.

RUTA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL

POLICÍA NACIONAL

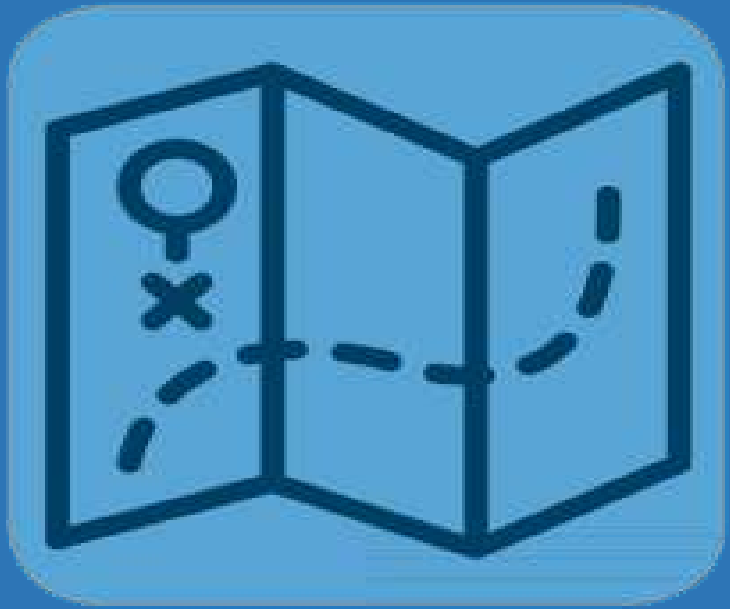
Cuerpo armado de naturaleza civil cuyo fin es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los y las habitantes convivan en paz.

- Actúan de manera inmediata para garantizar los derechos de las víctimas y poner el caso en conocimiento de la Fiscalía, Comisaría de Familia o ICBF
- Orientan sobre las acciones a seguir
- Recepcionan denuncias a través de Policía Judicial
- Remiten a salud

Estaciones de policía
Grupos élite de delito sexual GEDES
Policía Judicial SIJIN

Línea de emergencia
Distrital: 123
www.policia.gov

Cuando sea víctima o conozca hechos de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual, es importante dar aviso a las autoridades acudiendo ante alguna de las instituciones relacionadas a continuación. En cada una de ellas le deben indicar los pasos a seguir para recibir Atención Integral.



RUTA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL

Cuando sea víctima o conozca hechos de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual, es importante dar aviso a las autoridades acudiendo ante alguna de las instituciones relacionadas a continuación. En cada una de ellas le deben indicar los pasos a seguir para recibir Atención Integral.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Fiscalía

Es una entidad de la Rama judicial que investiga los delitos y acusa a los presuntos infractores ante los Juzgados y tribunales competentes.

- Recepciona denuncias sobre delitos sexuales y violencia intrafamiliar.
- Atienden 24 horas (URI)
- Remiten a ICBF y a Salud
- Solicitan dictamen a Medicina Legal
- Orientan a la víctima

Centro de atención a víctimas de delitos sexuales CAIVAS
Centro de atención a víctimas de Violencia Intrafamiliar CAVIF
Centro de atención penal integral a víctimas CAPIV
Unidad de reacción inmediata URI

Línea de denuncia penal: 018000916999 ó 5702025

www.fiscalia.gov.co



RUTA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL

Cuando sea víctima o conozca hechos de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual, es importante dar aviso a las autoridades acudiendo ante alguna de las instituciones relacionadas a continuación. En cada una de ellas le deben indicar los pasos a seguir para recibir Atención Integral.

BIENESTAR FAMILIAR

ICBF

Entidad encargada de garantizar y reestablecer los Derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato infantil y violencia sexual.

- Recepciona los casos donde la victima sea niño, niña y/o adolescente, cuando la violencia se dé fuera del contexto familiar.
- Verifican la garantía de derechos.
- Remiten a salud para atención integral y en casos de urgencia
- Remiten a la Fiscalía
- Dictan medidas de medidas de restablecimiento de derechos.

Centros zonales de su localidad.
Centro Especializado de Puente Aranda.
Unidades Móviles.

Línea ICBF:
018000918080
www.icbf.gov.co



RUTA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Secretaría de Salud

SALUD

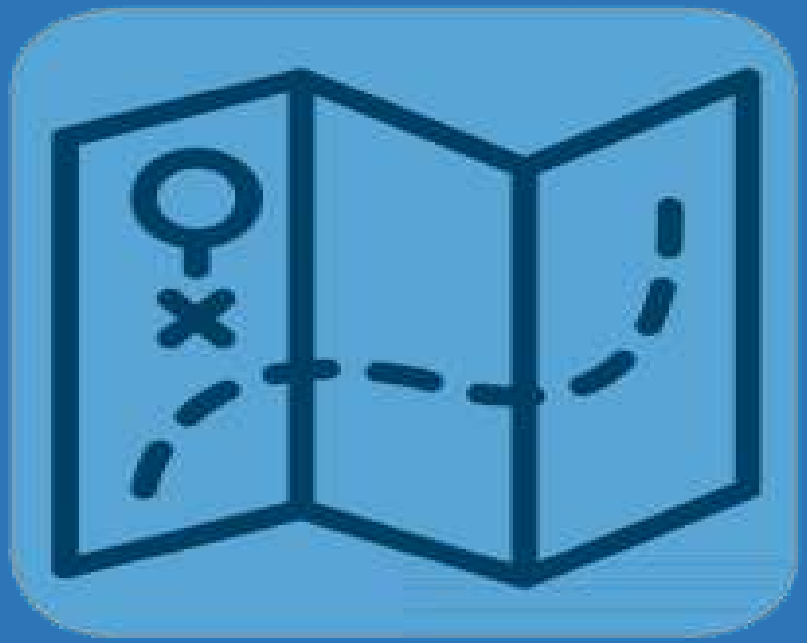
Entidad distrital responsable de garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la salud de toda la población

- Brindar atención integral en salud gratuita a través de la Red de Salud Pública
- Elaboran historia clínica
- Brindan atención en crisis.
- Ordenan exámenes y controles para la continuación del tratamiento médico de ser necesario
- Garantizan la recolección de evidencias y la cadena de custodia
- Brindan atención en crisis, tratamiento integral y medicamentos cuando el caso lo amerite. Incluye la anticoncepción de emergencia y la Interrupción voluntaria del embarazo (IVE)
- Practica exámenes diagnósticos de infecciones de trasmisión sexual y VIH Sida.

Servicios de salud para atención: hospitales locales, IPS, EPS, CAMI, UPA, UBA.

Línea 106: Secretaría de Salud

Cuando sea víctima o conozca hechos de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual, es importante dar aviso a las autoridades acudiendo ante alguna de las instituciones relacionadas a continuación. En cada una de ellas le deben indicar los pasos a seguir para recibir Atención Integral.



RUTA DE ATENCIÓN VIOLENCIA SEXUAL

Salud. Servicios de Urgencias. La Violencia Sexual siempre es una Urgencia.

CAIVAS (Centro de Atención Integral a Victimas de Violencia Sexual)
Agresor mayor de edad. Cra 33 No. 18-33 Piso 4. Lunes a Viernes de 8 a 4 pm

Unidades de Reacción Inmediata URI y/o CAPIV

CESPA-Centro Especializado para Adolescentes
Cl. 12 Nº 30-35. Lunes a Viernes de 8 a 5 pm Presunto agresor entre 14 y 18 años

Comisaría de Familia
Cuando la violencia sexual se da en el marco de la violencia intrafamiliar

ICBF - Centro Zonal Cuando la agresión se da fuera del contexto familiar
Cuando los hechos sean entre menores de 14 años

GRUPO GEDES. Línea 123
Casos de Violencia sexual que hayan ocurrido en las últimas 72 horas y agresor desconocido

LINEAS DE ASISTENCIA PARA EMERGENCIAS DURANTE EL COVID 19



ACOSO DURANTE LA CUARENTENA

¿Cómo sé si soy víctima de acoso, maltrato o abuso?

- Si te obligan a:
 - Desnudarte
 - Dejarte tocar
 - Tener relaciones sexuales
- Si está siendo víctima de:
 - Chantaje
 - Manipulación
 - Amenaza

Tipos de acoso

- Abandono
- Sexual
- Descuido
- Psicológico
- Físico

¿Quién puede llamar?



Tú, tus vecinos, amigos o familiares. Pídele a alguien de confianza que te ayude. Entre más rápido cuentes, más rápido tendrás ayuda

No puedo llamar ¿Qué hago?

Escribir al chata del ICBF en **www.icbf.gov.co** en caso de violencia contra los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.



Si tienes más de 18 años puedes descargar **SofiaApp**, la aplicación de la Secretaría de la Mujer.



¿A dónde puedo llamar?

1. Para violencia contra una mujer o un hombre, línea **123**
2. Para abuso sexual a niñas, niños, jóvenes y adolescentes, línea **141** del ICBF
3. Para violencia contra mujeres adultas **Línea Púrpura 018000112137** o **WhatsApp 3007551846** en Bogotá
4. Policía Nacional, línea **155**
5. Personaría, Procuraduría y Defensoría al **143**
6. Comisarías de Familia virtual **3808400**



#UnaLlamadaQueSalvaVidas

Unámonos contra la violencia sexual infantil y la violencia de género

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

Las víctimas de VIOLENCIA SEXUAL e INTRAFAMILIAR

SON NUESTRA PRIORIDAD

si usted es víctima o testigo de estos delitos

¡DENUNCIE!



EN EL AISLAMIENTO LA FISCALÍA SIGUE ATENDIENDO

Celular
122

Bogotá
(1) 570 2000, opción 7

Línea gratuita nacional
01 8000 9197 48

denunciaanonima@fiscalia.gov.co

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

La salud es de todos

Minsalud

¿NECESITAS AYUDA CON EL MANEJO DE TUS EMOCIONES?

MARCA LA LÍNEA NACIONAL
192 - OPCIÓN 4



PROTEGE TU SALUD MENTAL Y
#EVITAELCORONAVIRUS

Líneas y horarios de atención al público

Desde hoy están funcionando las siguientes líneas para temas de Ayuda Humanitaria Inmediata

7:00 am a 10:59 am - 3052508913
11:00 am a 2:59 pm - 3123087387
3:00 pm a 7:00 pm - 3208437542



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

GRACIAS